



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2024/MDA

Ascensión, 16 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Proveído N° 2058 de Despacho de Alcaldía, Informe N° 322-2024-GM-MDA/lzg. de fecha 16 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita ampliación de plazo para implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía; y su artículo 42° señala: "...los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, indica que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado: Al servicio de la ciudadanía, transparente en su gestión, entre otros;

Que, en concordancia con lo señalado, según Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, que regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, con la finalidad de que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023/MDA, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrito de Ascensión que consta de (01) título, cinco (05) capítulos, treinta y cinco (35) artículos y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrito de Ascensión,

Que, asimismo la mencionada normativa estipula en el **ARTICULO TERCERO: FACÚLTESE que, mediante Decreto de Alcaldía, se dicte disposiciones complementarias, transitorias y demás necesarias para la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ordenanza**, el subrayado es nuestro;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2024/MDA de fecha 16 de agosto de 2024, se APRUEBA la ampliación de plazo por 30 días para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado en la Ordenanza Municipal N° 021-2023/MDA, de fecha 10 de noviembre de 2023;

Que, bajo este marco normativo se tiene el Informe N° 322-2024-GM-MDA/HVCA, de fecha 16 de septiembre de 2024, presentado por el Gerente Municipal donde señala que en vista que para dar cumplimiento a la implementación del Reglamento de organización y funciones aprobado con ordenanza municipal N° 021-2023-MDA, se debe contar necesariamente con el Manual Clasificador de Cargos (MCC) y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P); la Municipalidad Distrital de Ascensión cuenta con el Manual Clasificador de Cargos (MCC), aprobado con Resolución Gerencial N° 061-2024/MDA, de fecha 04 de marzo de 2024 el cual fue publicado el día 26 de marzo del año en curso, mas sin embargo el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) fue remitido a SERVIR



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2024/MDA

Ascension, 16 de septiembre de 2024.

el 06 de Junio de 2024, para su aprobación, que en vista que el plazo otorgado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2024-GM-MDA/lzg vence el 16 de septiembre de 2024, el Gerente Municipal solicita la ampliación de plazo de 60 días calendarios para Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) mediante Decreto de Alcaldía;

Que, estando a lo dispuesto por los artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la precitada norma;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de plazo por 60 días para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado en la Ordenanza Municipal N° 021-2023/MDA, de fecha 10 de noviembre de 2023; a partir del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2024,.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ascension la publicación del presente decreto de alcaldía, y a la Oficina de Informática y Cooperación Tecnológica, su publicación en el Portal Institucional: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

ALCALDÍA
GM
DPP
INTERESADO
I^{FORMÁTICA}
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCVELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE

